



AYUNTAMIENTO DE
ISLA CRISTINA

Consejería Ref.: SPA/DCH/ jac
Expte: AUTO1-20-HU-0002

Asunto: Autorización Servicios de temporada en las playas del término municipal de Isla Cristina 2020.

INFORME DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADA UBICADOS EN EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE DE ISLA CRISTINA, DE ACUERDO AL EJERCICIO 2020.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 113 del Reglamento General de Costas, por el cual se solicita la modificación para la autorización para el Plan de Explotación de Servicios de Temporada ubicados en el Dominio Público Marítimo –Terrestre del término municipal de Isla Cristina. En primer lugar,

DECLARO: que el proyecto cumple las disposiciones de la Ley de Costas 22/1988, de 28 de julio, y de las normas generales y específicas que se dicten para su desarrollo y aplicación (artículo 44.7 de la Ley 22/1988, de 28 de julio).

Además, la zona prevista para la ocupación de los servicios de temporada dentro del Dominio Público Marítimo Terrestre no afecta a espacios de la Red Natura 2000, ni ningún otro espacio dotado de figuras de protección ambiental. El ámbito de este Plan de Playas se encuentra próximo a las Marismas de Isla Cristina (ES6150005) único Espacio Protegido por Red Natura en Isla Cristina, con tres figuras de protección: Zona Especial de Conservación (ZEC) y Zona Especial de Protección para las Aves (ZEPA) y Paraje Natural.

Gran Vía núm. 43, C.P. 21410. CIF: P-2104200-G, Tfnos: 959331912-959331916, Fax: 959330199-959332437
Email: ayuntamiento@islacristina.org

Firma 1 de 1

SUSANA LÓPEZ RODRÍGUEZ	20/12/2019	JEFATURA SERVICIO URBANISMO Y VIVIENDA
Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	2d9465b011404dd090f6048fb0ee200f001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/itl/larx/itlaxbsa/web/castellano/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=051	
Metadatos	Origen: Ciudadano Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO DE
ISLA CRISTINA

Parte del proyecto general del Plan de Playas afecta en escasa medida, en la Playa de la Casita Azul, al Monte Público Dunas de Isla Cristina (HU-10016-JA), el cuál no está considerado como una figura de Protección Ambiental.

De cara a la temporada 2020, y con el objetivo de adaptar los servicios de temporada públicos y las autorizaciones adjudicadas a terceros, ubicados en playas, a las necesidades del destino, a través de este informe,

SE SOLICITA: la modificación de los periodos de explotación de las autorizaciones a terceros, en base el cuadro adjunto de Autorizaciones con los periodos indicados de cara a la temporada estival 2020 y los metros de ocupación en el Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT).

Además se solicita incluir en el Plan de Explotación de Servicios de Temporada (Plan de Playas) los siguientes servicios:

- 1 nueva zona de toldos y hamacas en las Playa Parque Litoral, de 240 m²
- 1 nueva zona de masajes en la playa central a poniente, de 12 m²
- 1 nuevo Kiosco – bar en la Playa de Urbasur, de 20 m²
- 1 nueva zona de toldos y hamacas en la Playa de Urbasur, de 150 m²
- 6 terrazas desmontables de 70 m² anexas a los chiringuitos fijos preexistentes
- Ocupación de 1 terraza anexa de 80 m² al establecimiento Cocoa Beach de Urbasur.

Asimismo, debido a la caducidad de las adjudicaciones municipales a terceros, para la temporada 2020 se vuelve a realizar un nuevo procedimiento de adjudicación para las siguientes autorizaciones: 3 Zonas de toldos y hamacas, 1 Escuela de vela, 2 Escuelas de Kitesurf, 5 Establecimientos de Hostelería, 2 Zonas de masajes, 1 Parque

Gran Vía núm. 43, C.P. 21410. CIF: P-2104200-G, Tfños: 959331912-959331916, Fax: 959330199-959332437
Email: ayuntamiento@islacristina.org

Firma 1 de 1

SUSANA LÓPEZ RODRÍGUEZ	20/12/2019	JEFATURA SERVICIO URBANISMO Y VIVIENDA
Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	2d9465b011404dd090f6048fb0ee200f001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/itl/iarx/itlaxabsa/web/castellano/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=051	
Metadatos	Origen: Ciudadano Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO DE
ISLA CRISTINA

Acuático y 20 licencias de venta ambulante, en las cuales se incluyen las anteriormente descritas, si finalmente son resueltas favorablemente.

Quedando un total de 52 autorizaciones para la temporada 2020, las cuales se prorrogarán a la temporada 2021, tal y como aparece en el cuadro de autorizaciones adjunto, con los periodos de explotación marcados y algunas modificaciones específicas que se describen a continuación:

- Con respecto a la autorización de **Escuela de Kitesurf ubicada en la Playa de la Gaviota (zona de poniente)**, siendo esta autorización una de las que van a ser nuevamente licitada, se solicita su reubicación definitiva para las anualidades 2020 y 2021 en la Playa del Parque Litoral, junto con el canal de balizamiento adaptado para la práctica de este deporte, ya que debido a las modificaciones que sufrió el litoral en los pasados temporales, no es viable poner en esta zona este tipo de autorización. Aclarar en este apartado que los metros de ocupación de esta autorización se mantienen en 20 m2 para la caseta. (Se adjunta plano P-3)
- Con respecto a la autorización de Establecimiento de hostería en la **Playa de la Gaviota (zona de levante)**, se solicita una ampliación de metros de terraza ya que existe disponibilidad de espacio suficiente, siendo esta playa de gran concurrencia debida a que es la más cercana al casco urbano de la ciudad, teniendo en primera línea de playa a un hotel de 4 estrellas con más de 700 plazas hoteleras, quedando los metros de ocupación solicitados en 20 m2 de establecimiento cerrado y 100 m2 de terraza.
- Con respecto a la autorización de Establecimiento de hostería en la **Playa del Parque Litoral**, se solicita una ampliación de metros de terraza ya que consideramos que existe disponibilidad de espacio suficiente, siendo esta playa una de las más amplias con más de 90 metros de berma de arena en marea alta, además de ser la playa elegida para las proyecciones del cine de verano, al que acuden un gran número de personas durante algunas noches

Gran Vía núm. 43, C.P. 21410. CIF: P-2104200-G, Tfños: 959331912-959331916, Fax: 959330199-959332437
Email: ayuntamiento@islacristina.org

Firma 1 de 1

SUSANA LÓPEZ RODRÍGUEZ 20/12/2019 JEFATURA SERVICIO URBANISMO Y VIVIENDA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2d9465b011404dd090f6048fb0ee200f001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/itl/iarx/itla/xabsa/web/castellano/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=051>

Metadatos Origen: Ciudadano Estado de elaboración: Original



AYUNTAMIENTO DE
ISLA CRISTINA

de verano, quedando los metros de ocupación solicitados en 20 m2 de establecimiento cerrado y 150 m2 de terraza.

- Con respecto a la autorización de **Establecimiento de hostería en la Playa Central a levante**, se solicita su reubicación sobre el cordón dunar, a través de una tarima pilotada y en la parte posterior de la duna más cercana al Monte Público, resultando menor en esta zona el posible impacto ambiental. Asimismo, se solicita una ampliación de metros de terraza, ya que consideramos que este establecimiento atiende la demanda de una de las playas más concurridas de Isla Cristina, además de ser el más accesible para el Hotel ADH de 4 estrellas que se sitúa a sus espaldas. Quedando los metros de ocupación solicitados en 20 m2 de establecimiento cerrado y 100 m2 de terraza, reiterando que la ocupación del DPMT sería sobre **una tarima pilotada**. (Se adjunta plano P-7)
- Con respecto a la nueva autorización solicitada de Establecimiento de hostería en la **Playa de Urbasur**, aún pendiente de licitación, hacer constar que se trata de una autorización con 20 m2 de ocupación del DPMT sobre una tarima pilotada, tal y como se describe en el proyecto de la instalación ya presentado en esa Delegación, su ubicación sería aproximadamente en el punto de coordenada 37° 12'13,05" y 7° 15'00,18". Resaltar que esta autorización sólo se trata de un servicio expendedor de bebidas y productos envasados. (Se adjunta plano P-14)
- Con respecto a la autorización del **Parque Acuático flotante ubicado en la Playa Central**, siendo la instalación de este tipo de autorización muy vinculante con la profundidad mínima necesaria, la cual "a priori" es imposible predecir. Se mantiene de cara a la temporada 2020, pero condicionada su ubicación a las mediciones técnicas y la batimetría que deberá realizarse a principios de mayo por la empresa adjudicataria, aun por determinar. En este apartado, y en el caso de que dichas mediciones no

SUSANA LÓPEZ RODRÍGUEZ	20/12/2019	JEFATURA SERVICIO URBANISMO Y VIVIENDA
Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	2d9465b011404dd090f6048fb0ee200f001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.absciscloud.com/absis/idi/iarx/idiarxabsa/web/castellano/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=051	
Metadatos	Origen: Ciudadano Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO DE
ISLA CRISTINA

fueran favorables en dicha ubicación, solicitamos a través del presente informe preservar la posibilidad de su reubicación a lo largo del tramo de playa, comprendido entre la Playa de la Gaviota – Punta del Caimán y la Playa Central. Si finalmente no existiera la posibilidad de la reubicación, será comunicado de inmediato para anular la actividad en el Plan de Playas de cara a la temporada 2020.

- Con respecto a las 20 licencias de venta ambulante, entre las cuales se tiene previsto la venta de accesorios, refrescos y productos envasados, helados y/u otros productos alimenticios bajo la normativa aplicable de manipulación de alimentos, aún pendientes de adjudicación, si finalmente quedara alguna desierta se comunicará de inmediato para su retirada del Plan de Playas para la temporada 2020.
- Anular nuevamente para la temporada 2020 la autorización de Guardería Infantil por falta de interesados.
- Con respecto a las terrazas anexas de los chiringuitos que no fueron aprobadas en la Resolución de junio de 2018, se vuelve a solicitar mediante el presente escrito, ya que desde este Ayuntamiento consideramos que todas las playas que pertenecen a Isla Cristina están dentro del extrarradio urbano y es de gran importancia poder dar servicio al gran número de turistas que visitan Isla Cristina durante la temporada estival, siendo estas terrazas metros de ocupación sobre el DPMT necesarios para cubrir la gran demanda que existe en nuestras costas. Tratándose de 70 m2 de terrazas adicionales, desmontables y con un periodo de explotación del 15 de junio al 15 de septiembre en la Playa Central (zona del camping), Playa del Hoyo, Playa de la Casita Azul, Playa de Icona – Pesmar, Playa del Cruce de la Redondela y Playa de la Chancla.
- Ocupación de 1 terraza anexa de 80 m2 al establecimiento Cocoa Beach de Urbasar, sita en la Calle Ballena en el edificio Bajamar, local nº 1 del núcleo

Gran Vía núm. 43, C.P. 21410. CIF: P-2104200-G, Tfños: 959331912-959331916, Fax: 959330199-959332437
Email: ayuntamiento@islacristina.org

Firma 1 de 1

SUSANA LÓPEZ RODRÍGUEZ	20/12/2019	JEFATURA SERVICIO URBANISMO Y VIVIENDA
Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	2d9465b011404ddd090f6048fb0ee200f001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.abiscloud.com/absis/itl/larx/itlaxabsa/web/castellano/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=051	
Metadatos	Origen: Ciudadano Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO DE
ISLA CRISTINA

urbano de la urbanización Urbasur, para la colocación de veladores, mesas, sillas y barra destinada al servicio del propio establecimiento expendedor de bebidas, (Se adjunta Plano P- 15)

Independientemente de las autorizaciones concedidas a terceros, este ayuntamiento considera necesario hacer algunas mejoras en los servicios públicos ofrecidos en el litoral, con la siguiente justificación:

- Debido a la gran demanda en la práctica de Kitesurf en nuestras costas y en concreto en la Playa Icona – Pesmar, donde se encuentra el canal náutico exclusivo de este deporte, este Ayuntamiento considera necesario ampliar el Canal Náutico a una anchura de 400 metros lineales.
- Modificación del Dispositivo de Balizamiento previsto, debido a la reubicación de la Escuela de Kitesurf, trasladando el canal náutico de la Playa de la Gaviota (zona de poniente) a la Playa del Parque Litoral para las anualidades 2020 y 2021. (Se adjunta Plano Balizamiento)
- Por motivos de afluencia y para una mejor redistribución de los servicios, se va a desplazar el módulo de salvamento junto con la torre de vigilancia de la Playa Camino Santana hacia la Playa del Parque Litoral, quedando las instalaciones tal y como se indican en los planos adjuntos (P-3 y P-4.2).
- Debido a la gran demanda de usuarios que recibe nuestra costa y en base al proyecto piloto “Playa para Perros” llevado a cabo en la Playa de la Gola, donde se ubicó en las pasadas temporadas 2018 y 2019 una zona habilitada para el acceso exclusivo de usuarios acompañados de perros. Siendo consciente del aumento de esta demanda y de la necesidad de que se encuentre en una playa abierta al mar, se propone reubicar la zona habilitada a la Playa de Icona – Pesmar, concretamente a poniente de la bajada, por ser

Gran Vía núm. 43, C.P. 21410. CIF: P-2104200-G, Tfnos: 959331912-959331916, Fax: 959330199-959332437
Email: ayuntamiento@islacristina.org

Firma 1 de 1

SUSANA LÓPEZ RODRÍGUEZ	20/12/2019	JEFATURA SERVICIO URBANISMO Y VIVIENDA
Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	2d9465b011404dd090f6048fb0ee200f001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.abscscloud.com/absis/itl/iarx/itlaxabsa/web/castellano/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=051	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO DE
ISLA CRISTINA

una zona menos transitada por usuarios de playa, la cual se dotará de señalización pertinente y se tramitará su solicitud a través de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía. Asimismo y con el objetivo de tener un acceso preferente a los usuarios acompañados de perros, separado del acceso principal de esta playa, y de cara a no incurrir en una problemática de uso, se solicita la colocación de un acceso de losas de hormigón unitarias detrás del chiringuito. Se adjunta plano modificado de la Playa de Icona – Pesmar (P-11.2)

- Se vuelve a solicitar los accesos propuestos en la modificación del ejercicio 2019, tanto los de la playa de la Gola, como el de la Playa de Urbasur, tal y como se describen en el documento técnico adjunto.

Asimismo, y en base a las diferentes modificaciones y anulación de algunas autorizaciones por las causas ya expuestas, se solicita se tenga en cuenta las diferentes circunstancias para el cálculo de Canon por parte de la Dirección General de Costas con cada una de las mismas, aminorándose el importe o incluso desapareciendo en aquellas circunstancias de anulación de solicitudes.

Isla Cristina, a 20 de diciembre de 2019

Servicios Técnicos Municipales

Arquitecta Municipal

Susana López Rodríguez

Jefa del Servicio de Urbanismo y Vivienda